

SEMINARIO · CONSULTORÍA

Claves de cumplimiento de la nueva Ley de Datos Personales en colegios subvencionados y particulares

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Claves de cumplimiento de la nueva Ley de Datos Personales en colegios subvencionados y particulares	MODALIDAD On-Line	DURACIÓN 3 horas cronológicas
DIRIGIDO A Sostenedor, Director, Equipo Directivo, Administrador, Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Convivencia Escolar, Coordinador PIE, Encargado de Admisión y Matriculación, Encargado de Informática y Comunicaciones.	FECHA Por definir	HORARIO 10:00 a 13:00 hrs

FUNDAMENTACIÓN

La Ley N° 21.719 (D.O. 13 de diciembre de 2024) reemplaza el régimen de la Ley N° 19.628 y rige desde el 1 de diciembre de 2026, con una Agencia de Protección de Datos Personales facultada para aplicar multas de hasta 20.000 UTM. El Decreto Supremo N° 662 (D.O. 9 de septiembre de 2026) reguló los modelos de prevención de infracciones, cuya adopción atenúa las sanciones. El colegio, que a diario trata datos de estudiantes, apoderados y trabajadores, debe adecuar desde ya su matrícula, RICE, RIOHS, contratos y plataformas.

OBJETIVO GENERAL

Entregar a los equipos directivos y de gestión de colegios particulares subvencionados y particulares las herramientas normativas y prácticas para adecuar el tratamiento de datos personales a la Ley N° 21.719 y al Decreto Supremo N° 662, de manera de minimizar el riesgo de sanciones por parte de la Agencia de Protección de Datos Personales y de la Superintendencia de Educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las obligaciones que la Ley N° 21.719 impone al sostenedor como responsable del tratamiento, en particular respecto de datos sensibles y de niños, niñas y adolescentes.
- Reconocer los efectos de la ley en el contrato de matrícula, el RICE, el RIOHS, los contratos de trabajo y el control de asistencia biométrico.
- Conocer los requisitos del modelo de prevención de infracciones del Decreto Supremo N° 662 y la designación del delegado de protección de datos.
- Elaborar una hoja de trabajo para el inventario de tratamientos, la matriz de riesgos y las autorizaciones de uso de imagen por finalidad.
- Minimizar el riesgo de sanciones por parte de la Agencia de Protección de Datos Personales y de la Superintendencia de Educación.

PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

PERFIL DE INGRESO

Integrantes de la entidad sostenedora y del equipo directivo o de gestión que administran fichas de matrícula, registros de convivencia, información PIE, datos del personal o plataformas digitales del establecimiento. No se requieren conocimientos jurídicos previos.

PERFIL DE EGRESO

Al término del seminario, los participantes podrán identificar los tratamientos de datos de su colegio y su base de licitud, priorizar los riesgos sobre datos sensibles, ajustar autorizaciones, reglamentos y contratos, y definir los pasos para designar al delegado y adoptar un modelo de prevención de infracciones.

PROGRAMA

TEMAS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MATERIALES
Unidad I: La nueva ley de datos personales y su aplicación al colegio • Ley N° 21.719: vigencia, conceptos clave (dato personal, dato sensible, responsable, encargado) y principios de finalidad, proporcionalidad y minimización. • Bases de licitud en el colegio: obligación legal, ejecución del contrato y consentimiento. • Datos de niños, niñas y adolescentes: artículo 16 quáter, interés superior, consentimiento de los padres y asentimiento del adolescente. • Derechos de los titulares (acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad) y notificación de vulneraciones de seguridad. • Agencia de Protección de Datos Personales: fiscalización, infracciones y multas; estado del proyecto de postergación (Boletín N° 18.623-07).	Exposición dialogada. Análisis de normativa comentada. Preguntas dirigidas a la realidad de cada establecimiento.	Presentación Numerus. Texto de la Ley N° 21.719 comentado. Esquema de conceptos y bases de licitud.
Unidad II: Impacto en la gestión escolar y modelo de prevención de infracciones (D.S. N° 662) • Contrato de prestación de servicios educacionales y ficha de matrícula: datos necesarios versus tratamientos accesorios. • Uso de imagen y redes sociales institucionales: autorización por finalidad, específica y revocable. • RICE y registros de convivencia, PIE y salud: acceso restringido y plazos de conservación. • Datos del personal: rendición de cuentas a la Superintendencia, negociación colectiva, huella digital (Dictamen DT N° 2927/58 y Res. Ex. N° 38 de 2024) y capítulo en el RIOHS. • Decreto Supremo N° 662: diez elementos mínimos del programa, delegado de protección de datos, anexos de contrato, certificación y Registro Nacional de Sanciones y Cumplimiento. • Proveedores tecnológicos: contratos de encargo con plataformas de notas, remuneraciones y correo.	Exposición dialogada. Análisis de casos reales de colegios. Revisión comparada de cláusulas tipo.	Presentación Numerus. Decreto Supremo N° 662 comentado. Cláusulas tipo de matrícula, autorización de imagen y anexo de contrato.

TEMAS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y MATERIALES
Unidad III: Taller práctico de adecuación • Caso 1: inventario de tratamientos de un colegio (matrícula, SIGE, libro digital, PIE, cámaras, JUNAEB) con su finalidad y base de licitud. • Caso 2: matriz de riesgos con priorización de datos sensibles de estudiantes. • Caso 3: rediseño de la autorización de uso de imagen por finalidad (anuario, redes sociales, admisión). • Caso 4: designación del delegado de protección de datos y conflicto de intereses en un sostenedor con varios colegios. • Plan de trabajo de adecuación con plazos y responsables.	Taller práctico guiado. Resolución de casos en grupos. Plenario de preguntas y cierre.	Guía de ejercicios. Planilla modelo de inventario y matriz de riesgos. Formato de autorización de imagen y acta de designación del delegado.

RELATOR

Rubén Valencia Garay

Director área técnica, Numerus Consultoría

Reconocido especialista en asesoría de gestión educacional, con una sólida trayectoria en el sector. En 2018 fue convocado a integrar la comisión de expertos del programa "Todos al Aula", presidida por la ex ministra de Educación Mariana Aylwin. Autor de análisis normativos sobre política educativa chilena.